Resolución de 13 de agosto de 2024, de la Dirección General de Fomento de la Innovación, por la que se informa de las obligaciones esenciales que se asumen como beneficiarios de ayudas FEDER recibidas al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (BOJA núm. 237, de 11 de diciembre de 2019), y Resolución de 31 de enero de 2020, por la que se efectúa su convocatoria (BOJA núm. 26, de 7 de febrero de 2020).

Estado

N/A

Convocante

Dirección General de Fomento de la Innovación

Objeto

Informar a las entidades beneficiarias que deberán asumir las obligaciones relacionadas a continuación por las que se establecen las condiciones de la ayuda FEDER, en cumplimiento del artículo 73.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 y que se recoge en esta resolución.

Beneficiarios

Entidades Locales.

Documentos adicionales

Resolución de 13 de agosto de 2024